

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO FIJOS A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2022.

Por Resolución de 22 de diciembre de 2022 se convoca por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso como personal laboral fijo mediante concurso de méritos, conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOJA del 30 de diciembre de 2022).

El 13 de mayo de 2024, el Tribunal Calificador acordó la aplicación del apartado 13 de las bases de la convocatoria en los siguientes términos:

“Considerar en primer lugar la puntuación obtenida en el concurso, aplicándose a continuación la adjudicación atendiendo a la plaza (puesto y localidad) que viniera ocupando cada participante con carácter previo al inicio del proceso de estabilización (aquel que en su momento se comunicó formalmente a los/as afectados/as)”

Posteriormente, por Resolución del Presidente del Tribunal Calificador de 31 de julio de 2024, se hace pública la relación definitiva de personas que, atendiendo a la puntuación total definitiva otorgada, pueden ser adjudicatarias de los puestos de trabajo convocados, con la expresión de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo establecidos en la convocatoria. (BOJA de 6 de agosto de 2024)

Finalizado el plazo otorgado a los aspirantes para la presentación de la documentación complementaria acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria,

SE ACUERDA

PRIMERO: Adjudicar conforme al apartado 13 de las bases de la convocatoria los puestos de trabajo fijos, de conformidad con los criterios aprobados por el Tribunal Calificador, aplicando la preferencia derivada del desempeño con carácter previo del puesto y declarar vacantes las plazas que no han resultado adjudicadas.

A tales efectos, procédase a publicar la relación de puestos de trabajos adjudicados y de las vacantes producidas, con indicación, en su caso, de las personas adjudicatarias de los puestos y el orden de puntuación (Anexo I).

La citada adjudicación se entenderá provisional hasta la efectiva formalización de los contratos.

SEGUNDO: Declarar concluido el procedimiento selectivo extraordinario conforme a la base 14 de la convocatoria, debiendo las personas aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos previstos en la Base 3 de la convocatoria, formalizar la adenda a su contrato o su nuevo contrato, en su caso, ante la Dirección de Organización, Recursos Humanos y Servicios

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	21/10/2024 21:06:45	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	52Pr4YR5VBTZ4QLGTN84ZSF8FD6CHF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Generales de la RTVA, dentro del plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

TERCERO: En caso de que alguna persona adjudicataria incluida en el Anexo I de la presente resolución no hubiera acreditado los requisitos exigidos en la convocatoria, hubiera renunciado a la plaza o no hubiera formalizado la adenda a sus contratos o su nuevo contrato en el plazo establecido, decaerá en todo derecho que pudiera haber adquirido, adjudicándose, previa audiencia al Tribunal Calificador en su caso, el puesto de trabajo a la siguiente persona aspirante en función de la puntuación obtenida en el concurso, debiendo formalizar la adenda a su contrato o su nuevo contrato, en el plazo previsto en el punto anterior, previa acreditación de los requisitos previstos en la convocatoria.

Sirva la presente publicación como notificación de la presente Resolución de Contratación a los efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

Fdo. Juan de Dios Mellado Pérez

Director General

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	21/10/2024 21:06:45	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	52Pr4YR5VBTZ4QLGTN84ZSF8FD6CHF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	